

F
14



Secretaría Distrital Planeación - Sdp
15/04/2007 12:03:30 PM
Al Responder Calle 1-2007-34321
Referencia Folios 1 Anexo 1 Folder
Trámite Concepto Técnico
De sino Dirección Servicio Al Ciudadano
Con Copia a Espacio reservado para radicación

RESOLUCIÓN No

No 0306

FECHA

24 ABR. 2008

Por la cual se [] diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones inalámbricas denominada LA ALDEA BOG 0253 A localizada en la CALLE 22 J No 121 - 64 Urbanización EL REFUGIO Localidad FONTIBON

A. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

1. ENTIDAD O EMPRESA	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P				
2. NIT	830.114.921-1	3. MATRICULA MERCANTIL	1240994	4. FECHA	03/07/2007
5. SEDE	NORTE				
6. REPRESENTANTE LEGAL	ZACHARZEWSKI LUDOVICO ALEXIS				
7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> CC	342378	DE		
8. APODERADO		9. MATRICULA PROFESIONAL		10. PODER	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	<input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/> CC		DE		
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CARRERA 9A - No. 99-02 - PISO 6				
13. CORREO ELECTRÓNICO	tatiana.robledo@colombiamovil.com.co	14. TELÉFONO	3303000	15. FAX	6182712 - 6182681
16. OTRO	TELÉFONO 3303000 - EXT :1276 CELULAR 301 2224512				

B. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO O INMUEBLE

1. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL CERTIFICADA POR CATASTRO)	CALLE 22 J No 121 - 64			NUMERO SOLICITUD RADICACIÓN	423983
2. DIRECCIÓN ANTERIOR CERTIFICADA POR CATASTRO:	CALLE 33B No 121-64			3. CÓDIGO DEL SECTOR	006419 04 09 000 00000
4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN LA MATRICULA INMOBILIARIA	SIN DIRECCION LOTE 7 MANZANA 04 ZELFITA UNO (1)	5. TIPO	URBANO	6. LOTE	7
7. MANZANA	4				
8. MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO	505-1216180	9. CEDULA CATASTRAL	33B 121 7	10. CÓDIGO DE MANZANA CATASTRAL	006419 04
11. LINDEROS	NORTE 12	SUR 12	ORIENTE 6	OCCIDENTE	6
12. ÁREA	72 M2	13. Coordenadas		14. Plano de Loteo	F 416/4-00
15. PROPIETARIO	BLANCA NIEVES CUBIDES FORERO				

C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO

1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACION DE TELECOMUNICACIONES	ESTACION BASE LA ALDEA		
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 12 Decreto 564 de 2006)	ALTURA SOLICITADA ESTACION	TORRE DE 32 M	
ADJUNTO DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE.			

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No

No 0306

FECHA

24 ABR. 2008

Por la cual se

una Estación de la Red de Telecomunicaciones inalámbricas denominada

diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman

LA ALDEA BOG 0253 A

localizada en la

CALLE 22 J No 121 - 64

Urbanización

EL REFUGIO

Localidad

FONTIBON

3. LOCALIZACIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA

4. ELEMENTOS ADICIONALES

a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	b. CASETA DE VIGILANCIA	c. AIRE ACONDICIONADO	d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE
e. GENERADOR	f. CUARTO EQUIPOS	<input checked="" type="checkbox"/> g. TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	h. ANTEJARDÍN MTS

5. AISLMIENTOS

	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDENTE
EXIGIDO	2.5 MTS	2.5 MTS	2.5 MTS	2.5 MTS
PROPUESTO	2.5 MTS	2.5 MTS	4,65 MTS	6.35 MTS


6. FIRMA DEL INGENIERO O ARQUITECTO
AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES

	DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA DIAMES/AÑO	RADICACIÓN	FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA NORTE	03/07/2007		5
	b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDIA LOCAL			
<input checked="" type="checkbox"/>	c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ ZONA CENTRO	08/082007	1989-36854	1
<input checked="" type="checkbox"/>	d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	11/04/2007	423983	1
<input checked="" type="checkbox"/>	e. PLANO DE MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	01/04/2007		1
<input checked="" type="checkbox"/>	f. LICENCIA DE CONSTRUCCION	CURADURIA URBANA O DAPD SEGÚN COMPETENCIA	14/08/2007	07-2-1303	3
<input checked="" type="checkbox"/>	g. ACREDITACION DEL TITULO HABILITANTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDAD	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	05/02/2003		38
	h.				
	i.				
	j.				

2. ESTUDIOS TÉCNICOS

	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZO EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	a. ESTUDIO DE SUELOS	FRANKLEN CARLOS SUTA PICO / GEOSERVICE LTDA	25202 - 104936	MEMORIAL DE ESTUDIOS DE SUELOS	37
	b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN				
<input checked="" type="checkbox"/>	c. DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	HERMAN WALDO CLAVIJO	25202-087802	DISEÑO DE CIMENTACIÓN Y PLANO	9
<input checked="" type="checkbox"/>	d. DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	MAURICIO GERMAN DIAZ ARENAS	25202-58614	DISEÑO TORRE Y PLANOS	84
	e. EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO				
	f. DISEÑO DE ANCLAJES Y SOPORTES AL EDIFICIO				
	g. DISEÑO DE LA TORRE O MÁSTIL				
<input checked="" type="checkbox"/>	h. ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	HAROL ORLANDO TAYLOR PEDRAZA / COLOMBIA MOVIL S.A ESP	25202-43200	MEMORIAL DE DISEÑO Y PLANO	17
<input checked="" type="checkbox"/>	i. OTROS: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MAGDA LUCIA RUIZ / LEADCOM DE COLOMBIA	25202 - 43333	MEMORIAL	2
	j.				
	k.				
	l.				
	m.				

RESOLUCIÓN No. 0306 FECHA _____

Por la cual se (1) Aprueba el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) LA ALDEA Localizada en la (3) Calle 22 J No. 121-64 Urbanización (4) El Refugio, Manzana 04, Lote 7, de la Localidad (5) de Fontibón

**F. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
(NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)**

NORMA REGLAMENTARIA: Decreto 061/97, Decreto 735/93, Decreto 564/06, Decreto 195/05, Resoluciones 1645/05 y 2643/07
REFERENCIA: 1-2007-34321, 1-2007-54417, 1-2007-37135, 1-2007-51098

UPZ N°	N/A	NOMBRE	N/A
DECRETO UPZ N°	N/A	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	N/A
INTERÉS PATRIMONIAL	N/A		
SECTOR NORMATIVO	N/A	SUBSECTOR DE USOS	N/A
SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	N/A		
TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN	N/A		

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
PATRIMONIO				N/A	
VIAS				N/A	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				N/A	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES				N/A	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).
OTRO					
OTRO					

PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	DIARIO	LA REPÚBLICA	
	FECHA	18-19-20 /08/2007	ALTURA APROBADA
	RADICADO	1-2007-37135	Altura total aprobada: 35.00 metros (Torre de 32.00 metros y pararrayos de 3.00 metros)
	FECHA RADICADO EN SDP	30/08/2007	
	FOLIOS	1	

COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	Calle 22 J No. 121-74	22/08/07	153398944	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J No. 121-72	22/08/07	153398943	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J Bis No. 121-45	22/08/07	153398942	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J Bis No. 121-47	22/08/07	153398941	1-2007-37135	30/08/07	2
SUR	Calle 22 J No. 121-58	22/08/07	153398940	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J No. 121-56	22/08/07	153398935	1-2007-37135	30/08/07	2
ORIENTE	Calle 22 J Bis No. 121-37	22/08/07	153398934	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J Bis No. 121-35	22/08/07	153398933	1-2007-37135	30/08/07	
	Calle 22 J Bis No. 121-41	22/08/07	153398932	1-2007-37135	30/08/07	2
	Calle 22 J Bis No. 121-43	22/08/07	153398931	1-2007-37135	30/08/07	
OCIDENTE	Vía Pública: Calle 22 J	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

[Handwritten signature]

Por la cual se **(1) Aprueba el** diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada **(2) LA ALDEA** Localizada en la **(3) Calle 22 J No. 121-64** Urbanización **(4) El Refugio, Manzana 04, Lote 7, de la Localidad (5) de Fontibón**

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
MARCO NORMATIVO: ACUERDO 6 de 1990, Decreto 735 del 22 de Noviembre de 1993.
Código de Zonificación: AZID-02-3C
Altura total aprobada (Incluido pararrayos): 35.00 metros, según Autorización de la Aeronáutica Civil No. 4400 -1 A -2841 del 8 de Agosto de 2007.
 La presente aprobación solo cubre la localización en terreno de los equipos de telecomunicaciones, una torre de sección cuadrada de 32.00 metros de altura, con tres (3) antenas instaladas en tres mástiles y pararrayos de 3.00 metros, para una altura total de 35.00 metros, de acuerdo con los planos presentados por el peticionario, los cuales hacen parte de la presente resolución.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:
 Los estudios y diseños fueron ejecutados en concordancia con las normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (Ley 400 de 1997 y decreto 33 de 1998). Así mismo cumpliendo con el Artículo 6 del Decreto 061 de 1997, respecto a la instalación de estaciones inalámbricas de telecomunicaciones a nivel del terreno.

G. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 (Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. **FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES**, lo siguiente:
"... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:
 • Telefonía Móvil Celular (...)"
Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente"
3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se registrarán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.
12. "Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de

RESOLUCIÓN No

FECHA

Por la cual se
 una Estación de la Red de Telecomunicaciones inalámbricas denominada
 localizada en la
 Localidad

diseño y ocupación del espacio donde se instalaran los elementos que conforman

 Urbanización

3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN)

ACTA DE RESPONSABILIDAD	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE DEL ACTA	MATRICULA PROFESIONAL	ESPECIALIDAD	FECHA ACTA (DIAS/MES/AÑO)	CERTIFICADO COPNIA	FOLIOS
X a. ESTUDIO DE SUELOS	JAIRO ANDRES BOHORQUEZ	25202 - 106731	INGENIERO CIVIL	09/08/2007	78519	3
b. ESTUDIO DE CIMENTACIÓN						
X c. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN	HERMAN WALDO CLAVIJO	25202-087802	INGENIERO CIVIL	09/07/2007	71411	3
X d. DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA TORRE, MASTIL O MONOPOLO	MAURICIO GERMAN DIAZ ARENAS	25202-58614	INGENIERO CIVIL	09/08/2007	70318	5
e. ESTUDIO DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO						
f. DISEÑO DE ANCLAJES						
X g. GARANTIA DE NO CAUSAR INTERFERENCIAS	DANIEL GUTIERREZ		INGENIERO ELECTRONICO	29/06/2007		1
X h. ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (FIRMA OPERADOR)	JAIRO MUÑOZ REALPE		INGENIERO ELECTRONICO	08/08/2007		1
X i. OTRO: DESCRIPCION DEL PROYECTO	MAGDA LUCIA RUIZ	25202 - 43333	INGENIERO CIVIL	08/06/2007	78442	3
X j. OTRO: ESTUDIO DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS	HAROLD ORLANDO TAYLOR PEDRAZA	25202-43200	INGENIERO CIVIL	29/06/2007	70952	3
X k. OTROS: ESTRUCTURAS PREFABRICADAS (BTS)	MAGDA LUCIA RUIZ	25202 - 43333	INGENIERO CIVIL	08/02/2007	78442	3
l.						
m.						
n.						

4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO)					
Numero	FECHA			FOLIOS	
	DIA	MES	AÑO		
X 2007	6	6	2007	1	
X 2006	11	5	2006	1	
X 2005	7	4	2005	1	
X 2004	4	3	2004	1	
X 2003	9	4	2003	1	

5. NOMBRE ARCHIVO MAGNÉTICO		NOMBRE	LA ALDEA BOG 0253 A	
		FORMATO	DWG	
X	CONTRATO		X	DE ARRIENDO
	PROMESA			COMPRAVENTA
6. CONTRATO O PROMESA		FECHA (DIA/MES/AÑO)	01/05/2007	FOLIOS 6

CELEBRANTES			CALIDAD				
NOMBRE	CEDULA	EXPEDIDA EN	PROPIETARIO O APODERADO	ARRENDADOR	ARRENDATARIO	VENDEDOR	COMPRADOR
BLANCA NIEVES CUBIDES FORERO	52'505.288	Bogota	X	X			
COLOMBIA MOVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E 342378				X		

7. PODERES Y AUTORIZACIONES									
TIPO	NUMERO	DIA	MES	AÑO	NOTARIA	AUTORIZADOR	AUTORIZADO	TARJETA PROFESIONAL	FOLIOS
X PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel de terreno)		17	4	2007	52	BLANCA NIEVES CUBIDES FORERO	MARTHA LUCIA VARGAS CUBIDES	39'746.313	1
ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA INSTALACIÓN									
ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASAMBLEA O ADMINISTRADOR									
X OTRO: PODEAR AL APODERADO		17	4	2007	52	MARTHA LUCIA VARGAS CUBIDES	COLOMBIA MOVIL: LUDOVICO ALEXIS ZACHARZEWSKI	C.E 342378	1

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

No 0306

24 ABR. 2008

RESOLUCIÓN No

FECHA

Por la cual se
 una Estación de la Red de Telecomunicaciones inalámbricas denominada
 localizada en la
 Localidad

diseño y ocupación del espacio donde se instalaran los elementos que conforman

 Urbanización

8. AUTORIZACIÓN DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES				
FECHA (DÍAS/MES/AÑO)	OFICIO #	AUTORIZÓ	ALTURA AUTORIZADA	FOLIOS
08/08/2007 ✓	440-1A-2841-07 ✓	AERONAUTICA CIVIL	35,00 MTRS ✓	2

UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN	
<input checked="" type="checkbox"/>	SOBRE TERRENO ✓
<input type="checkbox"/>	SOBRE TERRAZA

ALTURA AUTORIZADA		
ALTURA EDIFICIO		METROS
ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO	35	METROS
ALTURA PARARRAYOS	INCLUYE PARARRAYOS	METROS
ALTURA TOTAL	35 ✓	METROS

9. COMUNICACIÓN A VECINOS	DIRECCIÓN
NORTE	CALLE 22 J No 121 - 74 ✓
	CALLE 22 J No 121 - 72 ✓
	CALLE 22 J BIS No 121 - 45
	CALLE 22 J BIS No 121 - 47
SUR	CALLE 22 J No 121 - 58 ✓
	CALLE 22 J No 121 - 56 ✓
ORIENTE	CALLE 22 J BIS No 121 - 37 ✓
	CALLE 22 J BIS No 121 - 35 ✓
	CALLE 22 J BIS No 121 - 41 ✓
	CALLE 22 J BIS No 121 - 43 ✓
OCCIDENTE	CALLE 22 J

10. PLANOS DE DISEÑO		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO POR COORDENADAS DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y LA ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE LA INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES	2
<input checked="" type="checkbox"/>	PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)	8

11. OTROS DOCUMENTOS		FOLIOS
<input checked="" type="checkbox"/>	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE	2
<input checked="" type="checkbox"/>	CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO	5
<input checked="" type="checkbox"/>	ESCRITURAS DEL PREDIO	6
<input checked="" type="checkbox"/>	NORMA	4

E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA OBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD


 FIRMA DEL SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR, POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO





RESOLUCIÓN No. _____ FECHA

Por la cual se (1) Aprueba el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) LA ALDEA Localizada en la (3) Calle 22 J No. 121-64 Urbanización (4) El Refugio, Manzana 04, Lote 7, de la Localidad (5) de Fontibón

energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.

13. La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.

14. Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética."

15. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.

16. OTRAS NOTAS:

- Concepto de aprobación de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, con No. de aprobación 4400-IA-2841-07 del 08 de agosto de 2007, en donde se autorizada una altura total de 35 mts incluido el pararrayos a nivel del terreno.

- Licencia de Construcción No. 07 - 2 - 0846 expedida el 26 de Diciembre de 2007, por la Curaduría Urbana No. 2, en la modalidad de cerramiento, para el predio urbano localizado en la dirección: Calle 22 J No. 121-64, Urbanización El Refugio, manzana 04, lote 9, de la Localidad de Fontibón.

- Resolución No. RES 08-2-0144 de 1 de Abril de 2008, "Por la cual se aclara la Licencia de Construcción No. LC 07-2-0846 expedida el 26 de Diciembre de 2007 por la Curaduría Urbana No. 2, para el predio localizado en la CL 22 J No. 121-64 (Actual), de la Urbanización El Refugio, Lote 07, Manzana 04, de la Localidad de Fontibón", en donde se da claridad a la ubicación del cerramiento, en donde por error de transcripción quedo registrado como lote No. 9, cuando en realidad el numero correcto, según plano de loteo F416/4-00 y los documentos que identifican al lote es el No. 7, de la manzana 04 de la Urbanización El Refugio.

-Plano del lote: Número F 416/4-00, perteneciente a la Urbanización El Refugio.

24 ABR. 2008

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C. a los: _____

[Signature]
SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

[Signature]
Abogado
Subsecretaría de Planeación Territorial

Table with 4 columns: Revisión Arquitectónica, Director (a) de Servicio al Ciudadano, Revisión Técnica, Director (a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos.